ACUSE

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UEP – I.P. N° 350/ 2021

A: **LINCY LUCENA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **RUBEN A. OZUNA DUARTE**, Coordinador
UEP – Infraestructura Pública

REFERENCIA: **Nota Engineering SAECA – Solicitud de continuación de tramites administrativos para llevar a cabo Convenio Modificatorio N°1**

FECHA: 05/11/2021.

Me dirijo a usted con relación al Memo UOC N° 3.297/21 a través del cual se devuelve el expediente MEU N° 33508/21, solicitud de Convenio Modificatoria N° 1 al Contrato N°112/21, y se informa que la Firma Engineering SAECA se encuentra inhabilitada por Resolución DNCP N° 4396/21.

Al respecto, se remite adjunto copia de la Nota de la Contratista de referencia de fecha 04 de noviembre del corriente (MEU N°45.334/21) a través de la cual solicita se continúen con los trámites administrativos correspondientes por los siguientes fundamentos:

- La facultad de inhabilitar oferentes para presentar ofertas y suscribir contratos se encuentra establecida en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 disponiendo que "la resolución será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".
- Dicha resolución solo puede ser publicada si no es recurrida por medio del recurso de reconsideración o si el recurso de reconsideración es rechazado, ya que dicho recurso tiene carácter suspensivo en virtud del Art. 160 Decreto N° 2992/19.

En ese sentido, dicho oferente ha recurrido a la Mesa de Ayuda de la DNCP (ID Mesa de Ayuda N° 23873) para solicitar aclaración respecto a *"en qué momento una empresa se encuentra inhabilitada para presentar ofertas y firmar contratos"* cuya respuesta fue para poder buscar Proveedores Sancionados en el Portal de la DNCP se debe ingresar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanc[illegible].

Sobre el particular, se visualiza en el portal de la DNCP que la Contratista no se encuentra en el registro de inhabilitados por lo que se solicita continuar con los trámites pertinentes.

Se adjunta:
- Copia del MEU N°45334
- Evidencia del buscador de proveedores sancionados.

Respetuosamente,

Fernando
RECIBIDO
05 NOV. 2021
U.O.C.
9:45hs

RO/md/uepip

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 45334/2021

TITULAR:
ENGINEERING

NOMBRE Y APELLIDO:
Estela Cabrera

TELEFONO:
735871

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2 FJ- SOLICITA SE CONTINÚEN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, PARA LA REVISION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS A LOS EFECTOS DE CORROBORAR EL ESTADO DE LA EMP.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 04/11/2021 13:15.40

CONSULTA AL. : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

REF: CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) - LOTE 6, ID N° 396915

Luque, 4 de noviembre de 2021

SEÑOR MINISTRO
DON ARNOLDO WIENS DURKSEN
Dirección: Oliva N° 411 esq. Alberdi
Piso/Oficina: 4to Piso
CC. Arq. Rocio Duarte - Directora de Obras
CC. Lic. Rubén Ozuna Duarte - Coordinador UEP Infraestructura Publica
CC. Arq. Gustavo Ruiz - Arq. Francisco Servin - Fiscal de Obras Infraestructura Pública
Presente

JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO, con C.I. N° 2.041.220, en carácter de Representante Legal de la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.,** conforme personería ya acreditada, me dirijo a Vuestra Excelencia en el marco del contrato referenciado más arriba a los efectos de **solicitar se continúen con los trámites administrativos correspondientes** por los fundamentos que seguidamente paso a exponer.

La empresa ENGINEERING S.A.E.C.A. se presentó en el pico de la pandemia, con las incertidumbres económicas que ello representaba para asistir al Estado Paraguayo en la construcción de pabellones de contingencia para hacer frente a la pandemia de Covid.

Todo el esfuerzo y recursos prestados, tuvieron como consecuencia que las obras se encuentren finalizadas en tiempo y forma, demostrando los beneficiarios de las mismas su plena conformidad con todo lo realizado.

En el marco de lo anteriormente expuesto, es que nuestra parte solicita la reciprocidad que le corresponde jurídicamente, en el sentido de continuar con los tramites administrativos pendientes ya que no existe impedimento alguno con mi empresa para que ello sea posible.

En efecto, según manifestaciones realizadas de porque no son continuados los tramites se refirió: *"que se aguarda la finalización del sumario administrativo a la empresa ENGINEERING S.A."* lo cual es sumamente ilegal y expone a vuestra institución a acciones judiciales para finalizar los tramites que pueden realizarse libremente como lo pasaremos a explicar:

La facultad de inhabilitar oferentes para presentar ofertas y suscribir contratos se encuentra establecida en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03, disponiendo tajantemente este que: *"la resolución será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*

engineering

CONSTRUIMOS PARAGUAY

Dicha resolución solo puede ser publicada si no es recurrida por medio del recurso de reconsideración o si el recurso de reconsideración es rechazado, ya que dicho recurso tiene CARÁCTER SUSPENSIVO EN VIRTUD DEL Art. 160 Decreto Nº 2992/19.

El carácter suspensivo de la resolución de reconsideración se encuentra fijado en la legislación, DEBIDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PRESUNCION DE INOCENCIA que me asiste y el cual se encuentra violado sistemáticamente.

Entendemos que, pueda existir confusión debido a la errónea interpretación que puedan tener técnicos para la interpretación de la ley, y es justamente para evitar ello es que la ley dispuso la creación de un registro, de manera a que la población y entidades convocantes TENGAN CERTEZA DE LA EMPRESAS HABILITADAS Y LAS QUE NO, por lo que **instamos y urgimos** la revisión del registro de inhabilitados disponible en: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html, ya que solo los que se encuentren dentro del mismo no pueden presentar ofertas, ni suscribir contratos con el Estado Paraguayo en el marco de la Ley N° 2051/03.

En vista de todo lo manifestado, requerimos la urgente continuidad de los tramites administrativos pendientes, **para lo cual instamos a la revisión del registro de inhabilitados a los efectos de corroborar el estado de nuestra empresa**, a fin de evitar procesos judiciales innecesarios, habiendo nuestra parte cumplido de buena fe todo el contrato.

Sin otro particular, nos despedimos saludándoles con nuestra más alta estima y consideración.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera A.
Representante Legal/Vice Presidente
ENGINEERING S.A.

Ingeniería Multisectorial
(+595 21) 647 883 / 654 336
Ruta Capitán Andrés Insfrán esquina Lara Castro. Luque / Paraguay
info@engineering.com.py / www.engineering.com.py

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

4 de noviembre de [illegible]

DNCP

ID: *23874*

Titulo: JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO

Consulta:

Favor indicar en que momento una empresa se encuentra inhabilitada para presentar ofertas y firmar contratos, y si la firma ENGINEERING SAECA - RUC 80047025-7 encuentra inhabilitada a la fecha de la presente consulta.

Respuesta:

Estimado Juan,

Atendiendo
a su consulta anterior ID de Mesa de Ayuda N° 23873, remito lo siguiente:

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

4 de noviembre de [illegible]

DNCP

Detalles

ID: *23874*

Titulo: JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO

Consulta:

Favor indicar en que momento una empresa se encuentra inhabilitada para presentar ofertas y firmar contratos, y si la firma ENGINEERING SAECA - RUC 80047025-7 encuentra inhabilitada a la fecha de la presente consulta.

Respuesta:

Estimado Juan,

Atendiendo
a su consulta anterior ID de Mesa de Ayuda N° 23873, remito lo siguiente:

Para
poder buscar Proveedores Sancionados en el portal de la DNCP, favor ingresar en el Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, pestaña de "Proveedores" / Sanciones a Proveedores, en el mismo completar los filtros de los criterios de Búsqueda según los siguientes campos: "Proveedor " (Nombre de la Empresa o RUC del mismo), luego clic en el Botón naranja de "Buscar", una vez allí el sistema arroja toda la información sobre el Proveedor solicitado, en el mismo se detalla el inicio y finalización de la Sanción, luego de la finalización pasa al Histórico del Proveedor como un registro.

Atte.

Andrea
Pesoa.

Atención
al Usuario.

En fecha: 4/11/2021 14:41:14

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-10-2021

Fecha Hasta:

04-11-2021

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

SILVIA MICAELA TORRES CARDOZO

Ver Detalle | Ver Datos del Proveedor |
Descargar Resolución de INHABILITACION

RUC: 5130663-8
Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Historico de Sanciones

Nueva Busqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados